

DECRETO N°

3532

TEMUCO,

11 OCT. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 14 de febrero del 2023, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Dialogo social entre organizaciones religiosas y benéficas, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Dialogo social entre organizaciones religiosas y benéficas
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes tipos de iglesias de la Comuna
Objetivo General de la Actividad	Promover la asociatividad entre organizaciones del mundo religioso a nivel comunal y comunitario.
Objetivo Especifico de la Actividad	Apoyar al dialogo, convivencia y participación social y ecuménica entre distintas organizaciones funcionales de la comunidad religiosa.
Fecha	28 y 30 de octubre de 2023, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	40 personas por jornada, total 80 personas.
Gasto programado	<p>\$500.000 Dialogo social entre organizaciones religiosas y benéficas - Ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009</p> <p>Servicio de Coffe Break que consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Café / té de 200 cc p/p • 1 Vaso de jugo de 200 cc p/p • 1 Mini sándwich de 10 cm de diámetro, variedad de relleno: Ave pimentón – huevo ciboullete p/p • 2 Bocados dulces de 10 cms de diámetro p/p • 2 Garzones uniformados por día • Vajilla completa para 40 personas diarias. • 4 mesas plegables de 1x150 cms • 2 manteles negros tamaño 2x2 mts para cubrir mesas plegables • 2 arreglos florales de mesa

Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM / MCZ / JCL / CMV / RVM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco